

## PCR Verum Asigna la Calificación de 'AAA/M (e)' a la Emisión ATLASCB 22

**Monterrey, Nuevo León (Febrero 23, 2022):** PCR Verum asigna la calificación de 'AAA/M (e)' con Perspectiva 'Estable' a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs) con clave de pizarra 'ATLASCB 22' por un monto de hasta Ps\$500 millones y un plazo de 60 meses (5 años).

Los CBFs devengarán una tasa de interés variable de TIIE28 + Sobretasa (Cobertura CAP sobre la TIIE28 en 8.0%). Tienen como fuente de pago los flujos de efectivo derivados de la cobranza correspondiente a la cartera de créditos y arrendamientos que Corporación Financiera Atlas, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. (Financiera Atlas) cederá como patrimonio del fideicomiso emisor (derechos al cobro). El periodo de revolvencia abarcará los primeros 30 meses; posteriormente y con una duración de 12 meses, comenzará el periodo de amortización objetivo. Finalmente, los últimos 18 meses corresponden a un periodo de amortización *full turbo*.

La calificación asignada se basa en el comportamiento actual y esperado del portafolio bursatilizado, el cual mantiene moderados niveles de morosidad y es originado y administrado por Financiera Atlas, institución que en opinión de PCR Verum posee una satisfactoria calidad crediticia y una capacidad promedio como administrador de activos financieros. Adicionalmente, ésta considera la protección en forma de aforo para cubrir elevadas pérdidas en el portafolio, además de las características estructurales de la transacción que permiten la amortización total de los CBFs ante distintos escenarios modelados por PCR Verum, el bajo riesgo contraparte en la cobertura CAP sobre la TIIE28 en un strike del 8.0% próxima a ser contratada, y las actividades de Tecnología en Cuentas por Cobrar, S.A.P.I. de C.V. (TECC) como administrador maestro.

El portafolio inicial cedido al fideicomiso que fue presentado a PCR Verum para su análisis está compuesto por poco más de 1,250 contratos distribuidos en cerca de 360 clientes. Estos mantienen un valor para el aforo que en un 50.6% corresponde al producto de arrendamiento financiero, 38.8% arrendamiento puro y el restante 10.6% de créditos; resultando en un Aforo Inicial de 1.18x (veces). Estos cuentan con un plazo original promedio de 38 meses y remanente de 18 meses (*seasoning*: 20 meses). Según los documentos de la transacción, la tasa mínima ponderada de los derechos al cobro en tasa fija debe de ser del 13.75% y la sobretasa mínima ponderada de aquellos a tasa variable del 6.00%.

El valor de la cartera inicial a bursatilizar representa alrededor del 30.0% del portafolio total de Financiera Atlas (incluyendo bienes en arrendamiento puro), porcentaje que PCR Verum considera adecuado al mitigar posibles presiones hacia el originador para contar con cartera elegible a ceder al fideicomiso en periodos futuros.

### Factores Clave

**Tasa de incumplimiento, prepagos y recuperaciones.** Los supuestos de estas variables provienen de un análisis histórico realizado por PCR Verum. De esta forma, La agencia tomó una tasa de incumplimiento esperado del 3.0% en el escenario base. Adicionalmente, no se consideraron prepagos en el producto de arrendamiento puro y una tasa acumulada de hasta el 0.7% para arrendamientos financieros y créditos para todos los escenarios. Asimismo, las recuperaciones en el escenario base fueron de 20.0%, y del 15.0% en un escenario de estrés; para ambos casos se tomó un horizonte de recuperación de 12 meses.

**Residuales.** En los arrendamientos puros ofrecidos por Financiera Atlas, se cuenta con una obligación por parte del acreditado para adquirir el bien al final del plazo, la cual se ha ejercido en un 99.0% de los casos históricamente. Así, PCR Verum utilizó como base que el 99.0% ejercía el pago por un valor del 15.0% del monto financiado; en un valor estresado, el porcentaje del monto de arrendamientos puros que desembolsa el residual baja a 74.25%.

**Cobranza y liberación de efectivo.** La cobranza de los derechos al cobro es recibida en un fideicomiso maestro que toma toda la cobranza de los productos crediticios de Financiera Atlas lo cual mitiga ampliamente el riesgo operativo; este vehículo transmitirá el flujo que corresponda al fideicomiso emisor de esta transacción. Resaltando que el fideicomiso no liberará excedentes hacia Financiera Atlas si no se cumple con el aforo para



distribuciones (1.25x durante el periodo de revolvencia y 1.33x a partir del mes 31 [final del periodo de revolvencia e inicio del periodo de amortización objetivo] y hasta el mes 42 [fin del periodo de amortización objetivo]).

**Eventos detonadores.** Al tener conocimiento de un evento de amortización acelerada, el fiduciario deberá proceder a la amortización acelerada de los CBFs. Los principales eventos de este tipo son: *i)* aforo se encuentre por debajo del Aforo Mínimo (1.13x) durante dos meses consecutivos, *ii)* cualquiera de las calificaciones otorgadas sea disminuida en dos o más niveles, *iii)* en cualquier momento el 12.0% o más del monto de los derechos al cobro presente atraso de +90 días en sus pagos y *iv)* Financiera Atlas sea declarada en concurso mercantil.

**Incumplimientos soportados por la transacción.** PCR Verum determinó un nivel de incumplimientos del 23.9% para la calificación de 'AAA/M (e)'. Este porcentaje se definió sumando: *i)* 15.0% correspondiente a los primeros cinco principales clientes de acuerdo a los límites establecidos en los criterios de elegibilidad y *ii)* un nivel de incumplimientos del 10.2% aplicados al restante 85% de la cartera, que es equivalente a la base de incumplimientos del 3.0% multiplicadas por un factor de 3.5 veces. Según lo modelado por PCR Verum, los incumplimientos soportados por esta transacción se encuentran en línea con la calificación asignada.

**Concentraciones geográficas.** Existe un límite máximo para los derechos al cobro en cuanto a entidad federativa, siendo éste del 30% para el Estado de Jalisco y Ciudad de México, así como 20% para el Estado de México y Nuevo León, y 15% para las demás entidades federativas. La concentración geográfica en la Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco principalmente, en opinión de PCR Verum, no afecta la calidad crediticia de esta emisión debido a que son zonas con una elevada diversidad de actividades productivas.

**Opinión legal.** PCR Verum solicitó la opinión legal de un despacho de reconocido prestigio el cual efectuó un análisis legal de los documentos de la transacción. Con base en esta revisión, el despacho hizo saber a esta agencia que, de ser celebrados favorablemente todos los documentos, el fideicomiso emisor será válido, vinculante y exigible, así como que los activos bursatilizados serán patrimonio del fideicomiso e independientes de Financiera Atlas.

La perspectiva de la calificación de la emisión estructurada es 'Estable'. La calificación se encuentra en el nivel crediticio más alto otorgado por PCR Verum, ésta podría verse impactada a la baja de observar una tendencia alcista en la morosidad del portafolio que pudiera afectar la generación de flujo del fideicomiso o la evolución de éste una vez terminado el periodo de revolvencia, ocasionando que el nivel de incumplimientos soportado por la transacción no corresponda a la calificación asignada. En caso de presentarse un deterioro relevante en la calidad crediticia o capacidad como administrador de activos financieros de Financiera Atlas, serían factores que también pudieran afectar la calificación.

Financiera Atlas se especializa en otorgar financiamiento a Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) para la adquisición de bienes de capital principalmente vehículos de transporte e industrial, además de en menor medida equipos de construcción, inmuebles, entre otros. Lo anterior a través del otorgamiento de arrendamiento financiero (50.4% del portafolio), crédito con garantía prendaria o hipotecaria (25.2%) o arrendamiento puro (24.4%). La financiera cuenta 9 oficinas distribuidas en la México, siendo su mayor influencia las Entidades Federativas de Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara y Estado de México.

*Aforo es el resultado de dividir (a) la suma de (i) el Valor Presente Neto de los Derechos al Cobro Elegibles derivados de Contratos de Arrendamiento Puro, más (ii) el Saldo Insoluto de Principal de los Derechos al Cobro Elegibles derivados de Contratos de Arrendamiento Financiero más (iii) el Saldo Insoluto de Principal de los Derechos al Cobro Elegibles derivados de Contratos de Crédito, (b) entre el resultado de restar (i) el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios menos (ii) la suma de las cantidades en efectivo depositadas en (w) el Fondo de Mantenimiento más (x) el Fondo de Servicio de Intereses más (y) el Fondo General.*



La siguiente metodología fue utilizada para la determinación de estas calificaciones:

- Metodología de Financiamiento Estructurado (Septiembre 2020, aprobada en Octubre 2020).

**Información de Contacto:**

Jonathan Félix Gaxiola  
Director

**M** [jonathan.felix@verum.mx](mailto:jonathan.felix@verum.mx)

Daniel Martínez Flores  
Director General Adjunto de Análisis

**M** [daniel.martinez@verum.mx](mailto:daniel.martinez@verum.mx)

María L. González Calderón  
Analista

**M** [marilu.gonzalez@verum.mx](mailto:marilu.gonzalez@verum.mx)

**Oficina CDMX**

Amores #707 P.H. 1 Col. del Valle  
Del. Benito Juárez, CDMX  
C.P. 03100  
**T** (52 55) 6276 2026

**Oficina Monterrey**

Av. Lázaro Cárdenas #2321, Mezzanine  
Col. Residencial San Agustín  
San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66260  
**T** (52 81) 1936 6692



### Información Regulatoria:

Ésta es una calificación inicial por lo que PCR Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. no ha realizado ninguna actualización previa. La información financiera utilizada para el análisis y determinación de esta calificación comprende desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El significado de las calificaciones, una explicación sobre la forma en que se determinan y la periodicidad con la que se les da seguimiento, sus particularidades, atributos y limitaciones, así como las metodologías de calificación, la estructura y proceso de votación del comité que determinó las calificaciones y los criterios para el retiro o suspensión de una calificación pueden ser consultados en nuestro sitio de internet <http://www.pcrverum.mx>.

De conformidad con la metodología de calificación antes indicada y en términos del artículo 7, fracción III, de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*, se hace notar que las calificaciones en cuestión pueden estar sujetas a actualización en cualquier momento. Las calificaciones otorgadas son una opinión con respecto a la calidad crediticia, la fortaleza financiera o la capacidad de administración de activos, o relativa al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social de la emisora, todo ello con respecto a la emisora o emisión en cuestión, y por tanto no constituyen recomendación alguna para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar al cabo algún negocio, operación o inversión.

Las calificaciones antes indicadas están basadas en información proporcionada por la emisora y/u obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, dentro de la cual se incluyen estados financieros auditados, información operativa, presentaciones corporativas, análisis sectoriales y regulatorios, entre otras, misma que fue revisada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. exclusivamente en la medida necesaria y en relación al otorgamiento de las calificaciones en cuestión, de acuerdo con la metodología referida anteriormente. En ningún caso deberá entenderse que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.

La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y la opinión sobre la capacidad de la emisora con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja las calificaciones, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. Las calificaciones en cuestión consideran un análisis de la calidad crediticia o fortaleza financiera relativa a la emisora, pero no necesariamente refleja una probabilidad estadística de incumplimiento de pago. Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. emite la calificación de que se trata con apego estricto a las sanas prácticas de mercado, a la normatividad aplicable y a su Código de Conducta, el cual se puede consultar en <http://www.pcrverum.mx>.

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor (o en su nombre) por lo que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha percibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. No obstante, se hace notar que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. no ha recibido ingresos de la emisora por conceptos diferentes a los relacionados con el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación de la calidad crediticia y el otorgamiento de una calificación.

